

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**ZAMORA NÚMERO 2****EDICTO**

Don Rafael Lizán Rupilanchas, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 201 de 2018, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Alonso Fernández, don José Ángel Martín Barrio y doña Maximina Lozano Pérez, contra la empresa “Flaming Star Nebula, Sociedad Limitada” (antigua “Umano Servicios Integrales, Sociedad Limitada”), administración concursal de “Flaming Star Nebula, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario (reclamación de cantidad), se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2018 la siguiente resolución: Sentencia número 291 de 2018.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Flaming Star Nebula, Sociedad Limitada” (antigua “Umano Servicios Integrales, Sociedad Limitada”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro de la sentencia y que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zamora, a 23 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.114/18)

